



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Doce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00064-00

En la demanda EJECUTIVA LABORAL instaurada por JUAN CAMILO OCHOA BERRIO en contra de ARNOLDO ALVAREZ BUITRAGO, se INCORPORAN al expediente, constancia de notificación al secuestre y matrícula inmobiliaria allegados por la activa al canal digital del Despacho.

Se INCORPORA además aceptación del cargo de secuestre allegado por la representante legal de la sociedad BIENES & ABOGADOS S.A.S., adjuntando la póliza de garantía constituida.

Teniendo en cuenta que mediante auto del 9 de abril de 2021 se decretó el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio ubicado en la Cra 36 N° 55 a sur – 104 casa 236 del municipio de Sabaneta (Ant.), y que en dicho auto se nombró como secuestre a la sociedad BIENES & ABOGADOS S.A.S., se comisiona al señor Alcalde del Municipio de Sabaneta (Ant.), con facultades para señalar fecha y hora para la diligencia, posesionar al secuestre nombrado por el despacho, y si no asistiere a la diligencia, de reemplazarlo, y las conferidas en los artículos 40 y 112 del C.G.P.

Se REQUIERE a la apoderada de la parte ejecutante para que diligencie el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 76

Hoy 13 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78128bdf171f3f173a8eb1488a8d0c45e3b32054abbca13f61b4b9ad7cb838b1

Documento generado en 12/05/2021 03:06:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**